

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 6875

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 101 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Pascual Belmonte Guillén y otros, sobre reclamación de 946.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de noviembre de 1985; en segunda subasta el día 17 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, el día 16 de enero de 1986, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.ª—Vivienda propiedad de don Pascual Belmonte Guillén y doña Francisco Vallés Balsalobre, por mitad y pro-indiviso, sita en el número 7 de la tercera planta alta a la izquierda en el edificio sito en esta ciudad y su calle Doña Carmen Camacho Trigueros. Ocupa una superficie construida de 89 metros cuadrados y útil de 72 metros, 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 560, folio 18, finca 15.049. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª—Vivienda a nombre de los consortes don Juan Belmonte Guillén y doña Josefa Lucas López, para su sociedad conyugal, en tercera planta alta, al fondo, en el edificio sito en Cieza. Avenida Juan XXIII, sin número. Ocupa una superficie construida de 98 metros y 60 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 646, folio 164, finca 18.131. Su valor, 3.500.000 pesetas. Esta finca aparece gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, respondiendo de 325.000 pesetas de principal al interés del 11 por 100 y plazo de cinco años, a contar desde el año 1979.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente edicto en Cieza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 6733

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 301/85 (J.F. 33/85), se ha llevado a cabo la siguiente tasación de costas:

Derechos de reparto, 4 pesetas.

Derechos de registro, 40.

Juicio, 100.

Diligencias previas, 30.

Expedición 3 exhortos, 270.

Cumplimiento 3 exhortos, 135.

Notificaciones domiciliarias, 100.

Ejecución, 50.

Multas, 2.000.

Reintegros calculados, 1.000.

Perito Felipe Egea López, 5.000.

Indemnizaciones a Ceferino Carrillo Soriano, 46.784.

Suma: 55.593.

Derechos tasación, 270.

Las indemnizaciones devengarán un 13% anual desde la fecha de la sentencia hasta su pago (s. 9-5-85).

Murcia, 15 de octubre de 1985.
El secretario.

Y para que sirva de notificación y darle vista de la tasación de costas por término de tres días al condenado a su pago, Pedro González Matas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole de pago, en su caso, expido la presente cédula en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.